

DIANA PALACIOS ENCALADA
Ing. en Contabilidad y Auditoría; *Mgtr.*
CONTADORA PÚBLICA AUTORIZADA

**INFORME DE COMISARIO
ESTADOS FINANCIEROS CRUZ DEL SOL CSSA S.A.
POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016**



**INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE
CRUZ DEL SOL CSSA S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016**

I. ANTECEDENTES:

En mi calidad de Comisario de la Compañía CRUZ DEL SOL CSSA S.A., cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías (funciones del comisario), presento a los señores Accionistas, el Informe de Comisario de la Compañía CRUZ DEL SOL CSSA S.A., correspondiente a los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2016.

CRUZ DEL SOL CSSA S.A., fue constituida el 20 de marzo de 2015, en la ciudad de Quito - Ecuador. Su objetivo principal es la actividad minera, esto es, la prospección, fundición, refinación, y comercialización de metales y/o minerales depositados en minas y yacimientos metálicos, no metálicos, placeres, materiales de construcción, ornamentales, fondos marinos y otros yacimientos de cualquier clase que fuere. La compañía podrá desarrollar una o más de las actividades que quedan señaladas, directa o indirectamente, y ya sea en su propio beneficio o prestando servicios a favor de terceros o recibiendo de estos.

II. ALCANCE DEL TRABAJO:

Mi trabajo fue diseñado para obtener la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo y revisada la estructura del control interno con el propósito de determinar el alcance del trabajo, más no para proporcionar una seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno.

He obtenido la información sobre las operaciones, documentación, registros y estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2016.

Basado en las disposiciones legales, he realizado los procedimientos y trabajo necesario a fin de emitir:

- a. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio, si fuere del caso;
- b. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía;
- c. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.
- d. Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios.

III. RESULTADOS:

a. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio, si fuere del caso:

En base a las disposiciones de los Miembros de Directorio emitidas por CRUZ DEL SOL CSSA S.A., por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, puedo señalar que se ha cumplido satisfactoriamente con las resoluciones adoptadas en las sesiones de Junta General de Accionistas de la empresa en el referido período.

Las actas de las sesiones y los sumarios de las resoluciones de la Junta de accionistas durante el año 2016 se encuentran custodiadas por el Presidente de la compañía el Señor Jason Ward., las cuales están ordenadas de manera cronológica por fechas de las sesiones, las actas están legalizadas por los accionistas.

El capital social suscrito y pagado es de US\$ 800.00 con un valor nominativo de un dólar

b. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

Producto de mi revisión a la estructura del control interno de CRUZ DEL SOL CSSA S.A., puedo comentar que no se detectaron aspectos o situaciones que podrían calificarse como debilidades importantes, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

c. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera

En mi opinión, basado en mi revisión y en los informes disponibles de la Administración, no he detectado la existencia de situaciones que me hayan indicado que los estados financieros de CRUZ DEL SOL CSSA S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2016, no están en sus aspectos importantes, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Lo anterior no exime de la responsabilidad a los administradores y funcionarios por la veracidad y exactitud de los datos en ellos presentados y por el cumplimiento del marco jurídico que debieron observarse durante el ejercicio de las actividades desempeñadas en el año 2016.

d. Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios.

1. Comentarios sobre el Informe del Administrador

El informe del administrador está enmarcado dentro de las disposiciones de la Ley de Compañías, el que incluye:

- Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio en el ámbito administrativo, laboral.
- Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales alcanzados en el año 2016.
- Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico del año 2016.
- Cumplimientos de las disposiciones de la Junta General

2. Análisis de las cuentas que conforman los estados financieros:

2.1. BALANCE GENERAL

El Estado de Posición Financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, se resume a continuación:

ACTIVOS

	<u>31/12/2016</u>
ACTIVOS	
Activos Corrientes	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	800,00
Proyecto en Curso	17.046,24
Total Activo Corriente	<u>17.846,24</u>
ACTIVOS TOTALES	<u>17.846,24</u>

Los activos relacionados con la exploración y evaluación minera, registrado en la cuenta denominada Proyecto en Curso, presenta un saldo de US\$ 17.846,24, que representa un 95,52% del total de activos, lo cual es razonable debido a la naturaleza de las actividades de la compañía.

PASIVOS Y PATROMONIO

	<u>31/12/2016</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO	
Pasivos Corrientes	
Cuentas por Pagar Proveedores y Relacionada	14.491,16
Obligaciones Laborales por Pagar	2.548,33
Impuestos Corrientes por Pagar	6,75
Total Pasivo Corriente	<u>17.046,24</u>
PASIVOS TOTALES	<u>17.046,24</u>
PATRIMONIO	
Capital Social	800,00
Total Patrimonio	<u>800,00</u>
Total Pasivo y Patrimonio	<u><u>17.846,24</u></u>

Dentro de los pasivos el más representativo corresponde a la cuenta por pagar a la Relacionada SOLGOLD, quien presta los recursos para cubrir la etapa de exploración y evaluación minera. El saldo al 31 de diciembre de 2016 asciende a US\$ 14.205,00 equivalente al 83,33% del total de los pasivos.

El patrimonio representa el 4% del total de pasivos y patrimonio.

2.2. ESTADO DE RESULTADOS

No presenta operaciones que deban generar un Estado de Resultados Integral.

2.3. INDICADORES FINANCIEROS DE GESTION

Capital de trabajo

Activos Corrientes	17.846,24
(-) Pasivos Corrientes	17.046,24
(=) Capital de Trabajo	<u>800,00</u>

El capital de trabajo representa el monto mantenido en el efectivo, correspondiente al depósito de capital social, cuando se constituyó la empresa.

Razón de solvencia

RAZON DE SOLVENCIA		
SOLVENCIA =	$\frac{\text{TOTAL ACTIVOS}}{\text{TOTAL PASIVOS}}$	1,05
	$\frac{17.846,24}{17.046,24}$	

La Compañía estaría en condiciones de cancelar las deudas totales (a corto plazo y largo plazo) en 1,05 veces.

Financiamiento de total de Activos

Cuenta	Valor	Porcentaje
Patrimonio	800,00	4%
Pasivos	17.046,24	96%
Activos	17.846,24	100%

Los pasivos están financiando un 96% del total de activos y la diferencia del 4% es financiado por los accionistas a través del patrimonio, con lo que se podría señalar que la empresa financia sus activos a través de financiamiento de terceros, es este caso de su parte relacionada, la estructura aún permanece estable porque recae sobre sus mismos accionistas a través de la figura de créditos.

3. Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías:

Es importante señalar que en mi calidad de comisario, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Diana Palacios Encalada, CPA
COMISARIO